

Ejecutivo Singular
Radicado: 2015-00073
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Vivian Pinzón Espitia y otro

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente tres de diciembre de dos mil veinte



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Puente Nacional, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante por medio de la cual manifiesta su inconformismo frente al oficio de rendición de cuentas ofrecido por el secuestre CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO. En tal virtud, se dispone REQUERIR al mencionado auxiliar de la justicia, para que se pronuncie sobre los aspectos señalados por la abogada CLAUDIA LILIANA GONZALEZ CABANZO en el referido escrito. Oficiese.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez